

SESIONES ORDINARIAS

2007

ORDEN DEL DIA N° 3267

COMISIONES DE ECONOMIA
Y DE PRESUPUESTO Y HACIENDA

Impreso el día 29 de noviembre de 2007

Término del artículo 113: 10 de diciembre de 2007

SUMARIO: **Aduana** con asiento en la ciudad de General Deheza, provincia de Córdoba. Creación. (19-P.E.-2007.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda han considerado el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el cual se crea una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 13 de noviembre de 2007.

Luis G. Borsani. – Carlos D. Snopek. – José O. Figueroa. – Miguel A. Giubergia. – María C. Moisés. – Gustavo A. Marconato. – Anibal J. Stella. – Cinthya G. Hernández. – Alberto Herrera. – Gumersindo F. Alonso. – Rosana A. Bertone. – Irene Bösch de Sartori. – Dante O. Canevarolo. – Alberto Cantero Gutiérrez. – María A. Carmona. – Nora N. César. – Luis F. J. Cigogna. – Genaro A. Collantes. – Juan C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Juliana Di Tullio. – Patricia S. Fadel. – Luis A. Galvalisi. – Griselda N. Herrera. – Juan M. Irrazábal. – Guillermo J. Martinelli. – Rafael Martínez Raymonda. – Heriberto E. Mediza. – Mercedes Marcó del Pont. – Ana M. C. Monayar. – Cristian R. Oliva. – Blanca I. Osuna. – Beatriz Rojkes de Alperovich. – Gerónimo Vargas Aignasse. – Mariano F. West.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

Art. 2° – Facúltase a la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción, a fijar o modificar la competencia territorial de la citada aduana, teniendo en consideración para ello razones de mejor control, racionalización o eficiencia del servicio o de tráfico internacional.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Miguel G. Peirano.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda al considerar el mensaje y proyecto de ley mediante el cual se crea una aduana con asiento en la ciudad de General Deheza, departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

Luis G. Borsani.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 19 de octubre de 2007.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad, con el objeto de someter a su consideración

el adjunto proyecto de ley mediante el cual se propicia la creación de una segunda aduana en la provincia de Córdoba, con asiento en la ciudad de General Deheza.

Al respecto, cabe indicar que la Aduana de Córdoba es la dependencia jurisdiccional que, con carácter excluyente, tiene asignada la responsabilidad de control de la actividad de comercio exterior en todo el ámbito provincial, con un volumen promedio de cuarenta mil (40.000) a cuarenta y cinco mil (45.000) destinaciones oficializadas por ante la mencionada aduana.

De igual modo, debe mencionarse el alejamiento físico de la Aduana de Córdoba de los centros operativos, los cuales en muchos casos se encuentran asentados a doscientos (200) o trescientos (300) kilómetros de distancia, con la consecuente dificultad de control y mayores costos para los usuarios.

A su vez, debe tenerse presente el elevado número de establecimientos industriales, cuya diversidad alcanza prácticamente a todos los rubros, así como la gran densidad de población, factor generador de un movimiento comercial por demás significativo.

Actualmente, en la ciudad de General Deheza se encuentra habilitada una oficina de resguardo jurisdiccional, la cual tiene una antigüedad de más de veinte (20) años y es utilizada por un gran número de operadores.

Su actividad operativa recae principalmente sobre productos agropecuarios. Por ejemplo, con relación al maní confitería y al aceite de maní registra un movimiento anual promedio de nueve mil (9.000) contenedores, convirtiendo de este modo a la República Argentina en su segundo exportador mundial.

Dicha actividad productiva se ha constituido en un auténtico sustento de la economía regional y es realizada por pequeñas y medianas empresas, así como por cooperativas, las cuales generan más de diez mil (10.000) puestos de trabajo.

También existen en toda la zona establecimientos industriales de potencial significativo vinculados al sector agroganadero, para citar a modo de ejemplo: operadores de Arroyo Cabral (quesos, dulces), Villa Nueva (quesos, leche), Monte Maíz (repuestos para implementos agrícolas), Canals, Huinca Renancó (frigoríficos de conejos y equinos), General Levalle (harina de trigo) y la ciudad de Río Cuarto, donde se radican más de doscientas (200) empresas que tienen el carácter de importadores y exportadores.

Ante tal situación, se propone impulsar la creación de la segunda aduana en la provincia de Córdoba, con la cual se mejoraría el proceso de control del servicio aduanero, tanto desde el punto de vista físico como documental de las operaciones, se posibilitaría el adecuado ejercicio de supervisión de las tareas asignadas al personal, reduciría significativamente el volumen de gastos respecto del giro del personal y, finalmente, se impulsarían los lineamientos de gestión propiciados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía y Producción.

Por otro lado, la habilitación de una jurisdicción aduanera cercana a los centros de producción también redundaría en una mejor atención a los operadores del comercio exterior, reduciendo el tiempo y los costos operativos.

En mérito a los fundamentos expuestos se considera que vuestra honorabilidad habrá de dar curso favorable al presente proyecto de ley, solicitándole asimismo quiera tener a bien otorgarle preferente despacho.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.475

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Miguel G. Peirano.